



DECRETO N° 3.390

LAJA, 01 septiembre del 2009.

VISTOS :

- 1) Memo 314 de fecha 01.09.09, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios al Sr. Héctor Rodríguez Contreras;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.080 del 26.11.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009;
- 3) Reunión N° 37 de fecha 26.08.09, Acuerdo N° 156 del Concejo Municipal;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en la EGIS

RESUELVO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 01.09.09 suscrito con el Sr. HECTOR RODRIGUEZ CONTRERAS, Técnico en Dibujo Arquitectónico, Cédula de Identidad N° 13.142.253-9 para prestar sus servicios a la Municipalidad de Laja, en las siguientes materias:

- Levantamiento planimétrico y digitación de planos de las propuestas de construcción del Plan de trabajo de la EGIS.
- Catastro de las condiciones de habitabilidad de los beneficiarios que se atienden en el área social.

2.- Prestará sus servicios a este Municipio, a contar del 01 de septiembre del 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009.-

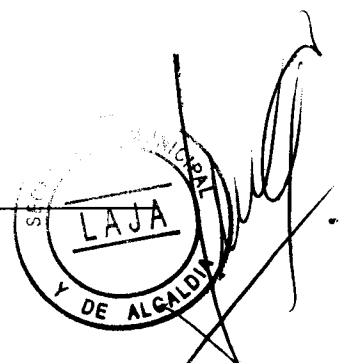
3.- Páquese a Don Héctor Rodríguez Contreras, por los servicios prestados, la suma de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por el Secplan. .-

4.-Cancélese los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

5.-Impútese el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233



DECRETO N° 3.390

6.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELYN GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/AGDA mfs *01/09/09

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Contraloría Regional
- Control y SS. MM